Sesión 77

Presentes	
	Dia 20 de Agosto de 1892 –
Sr. Presidente	Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declarase
Barra	abierta la sesión siendo las 2½ p. m. –
Garcia	Acto continuo se resolvió: –
Guido	a) – Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que á continuación
Herrera	se expresan en los que se comunica haber efectuado, á la

orden de este Consejo, en el Banco de la Nación Argentina, los depósitos á que se hace referencia en los expedientes respectivos, por las sumas siguientes:

Juzgado de lo Criminal (Dr. Soneyra)	$ 56	(Exp. 1833)
Id. de lo Correccional (Dr. Obligado.)	" 58	(" 1826)
Id. de lo Civil (Dr. Pizarro)	" 20	(" 1823)

b) – Aprobar las cuentas de eventuales elevada por el Consejo Escolar del 1er Distrito, correspondiente á los meses de Abril á Julio inclusive del corriente año (Exp. 1709). –

c) – Mandar abonar:

Al Mayordomo del Consejo D. Luis Roigt por gastos efectuados en los meses de Mayo á Julio inclusive del corriente año. – – – – – – – $ 192.10 (Exp. 1778)

Al Consejo General de Educación de la Provincia de Jujui por importe de la subvención nacional, correspondiente al segundo cuatrimestres del año 1891 – – – – – – – – – – $ 8477.46 (Exp. 1844

A la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis, por importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1891 – – – – – – – – – – – – – – – – $ 11666.66 (Exp. 1808

A los Escribanos Don Vicente Artola y Don Natalio

A. Ponce, por la escritura otorgada á favor del Consejo de la propiedad, situada calle de Piedras – Nº 908 – – – – – – – – – – – – – – $ 250 (Exp. 1457)
A D. Ángel Estrada, por útiles – – – – – „ 3542'50 (Exp. 1753)
A. D. Justo Saavedra, por reparaciones escolares – – – – – – – – – – – – – – – – – „ 25'00 („ 1731)

d).– Acceder á lo solicitado, por Dña Margarita de Sá Pereyra, preceptora de la escuela elemental nº 1 del 4º Distrito, en el exped.º Nº 1828. –

e).– Proveer por Depósito los útiles escolares solitados por el Consejo Escolar del 7º Distrito, en el expediente Nº 1724, de acuerdo con las indicaciones del Inspector de la Sección. –

f).– Mandar archivar los siguientes expedientes:
Nº 593, de la Contaduría sobre propiedades del Consejo. –
Nºs 1814 y 1812, del Inspector y Gobierno respectivamente de la Provincia de Catamarca, acusando recibo de notas. –
Nº 1815 y 1810 del Consejo General de la Provincia de Salta, previa publicación. –
Nº 1719, de la Comisión de Educación de Jujui, previa publicación de la nota en que acusa recibo de la que se le dirigió. –

g).– Publicar la nota de D. R. Azcárate en que manifiesta acepta el cargo de vocal del Consejo Escolar de Martín García – (Exp. 1817.). –

h).– Aceptar la renuncia presentada por D. Carlos Evrat, de vocal del Consejo Escolar del Tiimbó y dirigir la nota acordada al Coronel Sr. Uriburu (Exp. 1794). –

i).– No hacer lugar á lo solicitado por la preceptora jubi-

lada Da. Adelina Vernet de Pinet, sobre devolución de diferencia de sueldos. (Exped^te 1716).-

j.)- Acceder á lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia de Corrientes, en el exped^te N° 1769, relativo á las cantidades abonadas por el concepto de subvención nacional i otros motivos á la referida Provincia, debiendo facilitar la Contaduría de este Consejo los datos necesarios.

k.)- Conceder, de acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, la licencia, con goce de sueldo que solicita la preceptora de la escuela N° 3 del 8° Distrito Dª María Aróstegui, debiendo dejar persona que la sustituya, con el título correspondiente, cuyo sueldo será abonado por la interesada, siempre que la reemplazante sea aceptada por el referido Consejo - Exped^te 1821.-

l.)- Prorroga por dos meses, en vista de los informes que obran en el exped^te N° 1471, la licencia, sin goce de sueldo concedida á la Subpreceptora de la escuela N° 2 del 10° Distrito, Dª Mercedes Rodrigues.-

ll.)- Aumentar á $ 280 el alquiler mensual que se abona por el edificio en que se halla instalada la escuela N° 10 del 14° Distrito, debiendo el Consejo Escolar respectivo firmar el oportuno contrato, por dos años, con el propietario de la referida casa, bajo el precio señalado. (Exp^te 1023).-

m.)- Manifestar al Consejo Escolar del 14° Distrito que la persona nombrada con fecha 26 de Julio pp^do, para el cargo de Ayudante de la Escuela N° 14, en reemplazo de Dª Magdalena Charlín, fué Dª Celia Bustos, habiendose padecido una equivocación al consig-

mar el nombre de Cecilia. Expº 1444.)

n.) - Pasar á Tesorería, á los efectos consiguientes el expdº Nº 1799, en el que el Consejo Escolar de Resistencia autoriza á D. Franklin Rawson para recibir las sumas mandadas abonar, á dicho Consejo. -

o.) - No hacer lugar á lo solicitado por Dª Julia Miranda en el expdº Nº 1500, relativo á la validez de su certificado de estudios primarios, de acuerdo con lo informado por la Inspección. -

p.) - Dirigir la nota acordada á la Comisión organizadora del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués manifestandole que el Consejo Nacional de Educación agradece la deferente invitación que se le dirige, pero que por lo próximo de la reunión de dicho Congreso se ve en la imposibilidad de corresponder á ella nombrando quien lo represente, y que estimaría conocer oficialmente las conclusiones áque se arribe en el mismo, debiendo remitirse un ejemplar de las últimas publicaciones oficiales y del Código de Instrucción Primaria (Exp. 1706).

q.) - Dirigir las notas acordadas á los Consejos Escolares del 1º y 9º Distrito, relativas á las reparaciones que deben efectuar en las escuelas superiores de varones y niñas de los respectivos Distritos, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y el Inspector de la Sección en el expte. 1672. -

r.) - Estar á lo resuelto en sesión de fecha 19 de Julio ppdo letra c por la que no se hizo lugar al nombra-

-miento de una empleada para la escuela Superior de niñas del 14º Distrito, en vista del informe emitido por el Inspector de la Sección, el que se transcribirá al Consejo Escolar respectivo (Expte 1445.).-

s.)- Mandar publicar y archivar la nota del Consejo Gral. de Educación de la Provincia de Catamarca (Exptᵉ 1721).-

t.)- Autorizar á la Contaduría para alquilar el piso bajo de la casa propiedad del Consejo, situada en la calle de Piedras Nº 908, por la suma mensual de $100, debiendo tomar dicha las medidas que crea convenientes para garantizar el puntual pago de aquel (Exp. 1827.).-

u)- Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo á Dª Juana Acuña, Subpreceptora de la escuela Nº 5 del 16º Distrito, nombrando para sustituirla interinamente á Dª Elvira Belloni, la que, á la terminación de la referida licencia desempeñará su puesto en propiedad, si la referida Sta Acuña continua imposibilitada de seguir prestando los servicios de su cargo. (Exptᵉ 1684.)

v.)- Dirigir al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, la nota acordada, relativa al destino exlusivo que debe darse á los fondos de la subvención nacional. (Expdᵗᵉ 1756).-

Se levantó la sesión, siendo las 5 p.m.-

E. S. Osuna

[signature] Zorrilla